

CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE
LUDUPIENS CENTRO MULTIDISCIPLINARIO SPA
Y
FUNDACIÓN CHILENA DEL NIÑO CON SÍNDROME VELOCARDIOFACIAL
(22QCHILE)

Ludupiens Centro Multidisciplinario Spa, en adelante **Ludupiens Spa de Santiago**, rol único tributario 77.636.456-8, con domicilio legal en Román Díaz N°663, Comuna de Providencia, Santiago de Chile, representada por su Directora General, doña Natalia Andrea Herrera Vergara, chilena, soltera, cédula nacional de identidad número 19.9991.635-1 y la **Fundación Chilena Del Niño Con Síndrome Velocardiofacial**, en adelante **22QCHILE**, rol único tributario 65.025.459-7, con domicilio legal en El Lazo 8545, Pudahuel, Santiago de Chile, representada por su Representante legal, Patricia Jesam Torres, chilena, casada, cédula nacional de identidad número 16183080-1 ; acuerdan en celebrar el siguiente convenio de colaboración:

- ARTICULO 1°:** Los objetivos de este Convenio son, en general, colaborar mutuamente en el desarrollo y proyección de las entidades firmantes y otorgarse beneficios y facilidades para el desarrollo de sus respectivas actividades.
- ARTICULO 2°:** **Ludupiens Spa de Santiago** se compromete y se obliga a ofrecer tarifas especiales rebajadas a quienes al momento de adquirir alguno de los bienes o servicios ofertados por ellos, exhiba la credencial o documento que acredite ser empleado o familiar de socios de **22QCHILE**, el que será emitido exclusivamente por ellos. El detalle de los bienes y servicios que involucra este convenio, así como la cuantía de la rebaja, quedará detallada en el anexo adjunto este Convenio.
- ARTICULO 3°:** Los servicios ofrecidos deben ser utilizados de acuerdo a las normas, reglamentos y procedimientos de operación vigentes de **Ludupiens Spa de Santiago** y/o alguna condición especial que se disponga para los adherentes a la empresa.
- ARTICULO 4°:** **22QCHILE**, se compromete y obliga a promocionar el convenio, los productos y/o servicios ofrecidos entre sus adherentes y la comunidad empresarial a través de los medios de comunicación

que actualmente utiliza y de aquellos que pueda desarrollar en el futuro

ARTICULO 5°: **Ludupiens Spa de Santiago**, se compromete a mantener actualizada a **22QCHILE** respecto de los servicios que ofrece. De producirse cambios que no son informados deberán respetarse las condiciones previas a ellos.

ARTICULO 6°: En el caso que **Ludupiens Spa de Santiago**, detecte un uso indebido o fraudulento de los beneficios que concede este convenio, deberá remitir un informe a **22QCHILE**, dando a conocer dicha situación. La empresa se reserva el derecho de adoptar las acciones que estime pertinentes para perseguir estas malas prácticas.

ARTICULO 7°: **22QCHILE** otorga a **Ludupiens Spa de Santiago** la posibilidad de participar con espacios de exhibición, en los eventos y actividades que organice la empresa, los que serán informados con la debida anticipación a la realización de éstos.

ARTICULO 8°: El presente convenio comenzará a regir a contar del 27 de diciembre de 2024 y tendrá una duración de un año, renovándose automáticamente si ninguna de las partes le pusiera término, con a lo menos treinta días de anticipación, mediante carta certificada especialmente remitida para este efecto. Sin perjuicio de lo señalado, cualquiera de las partes podrá ponerle término en forma anticipada, cuando la contraparte no hubiere dado cumplimiento a las obligaciones que emanan de este convenio.

ARTICULO 9°: El presente Convenio se otorga y suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de **Ludupiens Spa de Santiago** y otro en poder de **22QCHILE**

Natalia A. Herrera Vergara
Directora General
Ludupiens Spa de Santiago


Patricia Jesam Torres
Representante Legal
22QCHILE

**ANEXO: CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE
LUDUPIENS CENTRO MULTIDISCIPLINARIO SPA
Y
VELOCARDIOFACIAL**

Producto o servicio	Valor público general	Valor 22QCHILE
Atención psicopedagógica presencial	\$40.000	\$20.000
Atención psicopedagógica online	\$25.000	\$15.000
Atención Psicológica presencial	\$45.000	\$30.000
Atención Psicológica online	\$40.000	\$25.000
Atención fonoaudiológica presencial	\$38.000	\$25.000
Atención Educación Diferencial	\$30.000	\$25.000
Atención Terapeuta Ocupacional	\$38.000	\$20.000
Talleres con materiales incluidos	\$35.000	\$30.000
Instrumentos de Evaluación: psicológica (cognitiva WISC V)	\$90.000*	\$70.000
Evaluación e Informe psicopedagógico	\$70.000**	\$63.000
Instrumentos de Evaluación: psicológica (ADOS2)	\$160.000	\$120.000

*Respecto a los instrumentos psicológicos corresponden al test ADOS-2 y Wisc v, los cuales se exige 3 sesiones para poder generar un diagnóstico razonable a lo que espera la profesional a cargo.

** Contempla 3 sesiones de evaluación con la terapeuta, más el informe psicopedagógico.

Contacto Convenio: Natalla A. Herrera Vergara

Correo electrónico: contacto@ludupiens.com / natalia98hv@gmail.com

Teléfonos de Contacto: +56938782928 / +56987338714